



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Aprobación provisional

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2022, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del funcionamiento del punto de carga de agua para cisternas que contengan productos fitosanitarios, así como la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el uso del punto de carga para uso agrícola del Ayuntamiento de Ameyugo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento: www.ameyugo.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ameyugo, a 6 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Sergio Garoña Gutiérrez